



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 30

Buenos Aires, 30 de julio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la presente licitación que que la consulta vinculante formulada a la AGIP, que fue informada en la CCC N°64, fue respondida favorablemente.

Al respecto, la Dirección General de Análisis Fiscal ha dispuesto, con fecha 27/7/2018 lo siguiente:

“Establécese que el proyecto de instrumento glosado a fs. 27/70 del RE N° 2018-19761509-DGR (Orden N°5 del EX2018—19718192-MGEYA-DGR) queda comprendido dentro de la exención contenida en el art. 475 inc. 30 del Código Fiscal T.O. 2018.

Por lo cual, el contrato que surja como producto de la adjudicación del presente proceso licitatorio, quedará exento del impuesto de sellos.”

Se adjunta la resolución completa.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.


Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.